



El votante militar

Señor Director:

Todos los miembros de las Fuerzas Armadas y de Carabineros —incluidos los conscriptos— son ciudadanos con derecho a voto, pero rara vez pueden ejercerlo. El Estado se los impide en procura de la seguridad de los actos electorarios, por lo que deben custodiar locales de votación muy lejanos a las mesas donde deben votar. A veces a cientos de kilómetros.

En muchas partes del mundo se habilitan mesas para que los chilenos que viven en el exterior puedan sufragar en elecciones de su país de origen; sin embargo, muchos militares y carabineros ven conculcado ese derecho. Para ellos, la creación de un sistema especial de votación constituye un desafío para los legisladores, al que ningún demócrata se podría oponer.

MARCOS LÓPEZ ARDILES